

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

11.178/08. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 16 de enero de 2008, recaída en el expediente 52-07-L.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Antonio Sánchez Villaseñor con DNI 23.302.329-V, con último domicilio conocido en Avda. Juan Carlos I, n.º 66-1.º en Los Barreros (Murcia), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 11 de septiembre de 2007 al 30 de septiembre de 2007.

Período del pago indebido: 11 de septiembre de 2007-30 de septiembre de 2007.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Seiscientos cuarenta y tres euros con treinta y tres céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de seiscientos cuarenta y tres euros con treinta y tres céntimos (643,33), percibidos por el interesado. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla 27-29, 41013 Sevilla.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga General Jefe de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

11.187/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre resolución de contrato de don Ahmed Abselam Ahmed.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Ahmed Abselam Ahmed, hijo del que fuera titular originario del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarle en el de la calle Enrique el Navegante, n.º 3, 2.º izquierda, de Ceuta, se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha de 11 de enero de 2008, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su recepción, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 28 de febrero de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

11.199/08. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 4 de Cádiz, relativa a asistencia marítima.*

Don Francisco Javier Fuerte Santiago, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Cádiz, Huelva, Algeciras y Málaga,

Hago saber, que por este Juzgado Marítimo se instruyen Expedientes de Asistencia Marítima:

Expediente S/N. (Las Palmas de Gran Canarias). Con motivo de la Asistencia Marítima prestada por el Remolcador V/S «Simus». Al buque de Pasajes denominado «Las Palmas de Gran Canarias». El día 2 de noviembre del 2007. En Aguas de la Bahía de Algeciras (Cádiz).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. núm. 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados a dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito edificio de Subdelegación de Defensa de Cádiz, Juzgado Marítimo Permanente n.º 4 C/Il. Paseo de Carlos III, n.º 3, 11003 Cádiz. En el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la publicación del presente edicto. Aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 25 de febrero de 2008.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Francisco Javier Fuerte Santiago.

11.413/08. *Anuncio de la Sección de Atestados y Expedientes de la Agrupación ACAR Getafe por la que se notifica Pliego de Cargos relativo al expediente disciplinario 36/07 incoado a don Marcos Nicolás Rondelli Cercos, por la presunta comisión de una falta grave prevista en el artículo 8.20 de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.*

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación en el domicilio del expedientado que constan en las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Instructor del expediente Don Juan Carlos López Pérez, notifica a don Marcos Nicolás Rondelli Cercos con Documento Nacional de Identidad número 50554247 los siguientes extremos:

«Examinado el Expediente Disciplinario número 36/07 instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1998, 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y,

Resultando: Que el pasado día 04 de octubre de 2007, el Cabo don Marcos Nicolás Rodelli Cercos manifestó por escrito su negativa a someterse a la toma de una muestra de orina para su posterior análisis de drogas de abuso, prueba que le había sido ordenada en esa misma fecha, e igualmente por escrito, por parte del presidente de 2.º nivel (MAGEN) del Plan Antidrogas del Ejército del Aire.

Resultando: Que no ha sido posible tomar declaración al Cabo Rondelli Cercos, por encontrarse hasta el día de la fecha en paradero desconocido.

Considerando: Que los hechos relatados y que resultan debidamente acreditados en el expediente, pudieran ser constitutivo de una falta grave del artículo 8 apartado 20 de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, consistente en: "La falta de subordinación, cuando no constituya delito".

Considerando: Que de la indicada infracción es presunto responsable el Soldado don Marcos Nicolás Rondelli Cercos.

Se formula el presente pliego de cargos, conforme al artículo 56 de la Ley de Régimen Disciplinario anteriormente indicada, el cual será notificado al expedientado, haciéndole saber que en un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente de la fecha efectiva de la notificación de este Pliego, podrá formular por escrito, y con el asesoramiento que estime pertinente de Abogado o defensor militar, las alegaciones que considere oportunas, así como proponer las pruebas que estime adecuadas para valerse en su defensa.»

Getafe, 3 de marzo de 2008.—El Instructor del Expediente, don Juan Carlos López Pérez.